



DECRETO N° 104 /2021

**Asunto:** Constitución de bolsa de trabajo de **DIRECTOR** del proyecto **“FIVE: FORMACIÓN INCLUSIVA EN VÉLEZ-MÁLAGA”** y contratación de personal en esta categoría para el referido proyecto.

Vista la propuesta formulada en fecha 27 de agosto de 2021 por el Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de **DIRECTOR** del proyecto **“FIVE: FORMACIÓN INCLUSIVA EN VÉLEZ-MÁLAGA”**, conforme a los Decretos n.º 58 y 78 de 13 y 31 de mayo respectivamente, de la Vicepresidenta del OALDIM.

Visto el informe de la Adjunta a Jefatura de Servicio de Empleo y Desarrollo de fecha 30 de agosto de 2021 y certificado de consignación presupuestaria RC 2021.786 y 787 de fecha 8 de junio de 2021; por el presente, y en virtud de las atribuciones que confiere el art. 11 de los Estatutos de este Organismo Autónomo al Presidente del mismo, delegadas en esta Vicepresidenta mediante Decreto de Alcaldía número nº 4659/2019, de 19 de junio.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Constitución de la bolsa de trabajo en la categoría de **DIRECTOR** del proyecto **“FIVE: FORMACIÓN INCLUSIVA EN VÉLEZ-MÁLAGA”**, con el siguiente orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
Beltrán Fortes, Antonio	10
Furest Gutiérrez, Soledad	9,50
Guarderas Barros, Alejandra	8,25

**SEGUNDO:** Proceder a la contratación laboral temporal como **DIRECTOR**, (Grupo A-1) del programa **“FIVE: FORMACIÓN INCLUSIVA EN VÉLEZ-MÁLAGA”** de Antonio Beltrán Fortes, aspirante a quien corresponde de acuerdo con el orden establecido en la bolsa de trabajo creada al efecto:

**El Periodo de contratación** será desde la fecha de la contratación, hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta la fecha que, en su caso, se conceda como ampliación de plazo por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local en los términos establecidos en el apartado séptimo de la Resolución de 5 de agosto de 2020, sin que en ningún caso pueda exceder del 31 de marzo de 2023.

**Retribuciones:** Por la cuantía establecida en la subvención, y de conformidad con el acuerdo



1 SET. 2021



del Consejo Rector de este Organismo Autónomo en fecha 11 de diciembre de 2014.

**Jornada:** Tiempo completo, 37,5 horas semanales, debiendo ajustarse el horario a las necesidades del proyecto.

**Modalidad Contractual:** Por obra o servicio determinado, siendo el objeto de la contratación la ejecución del proyecto “**FIVE: Formación Inclusiva en Vélez-Málaga**”, conforme a la Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de fecha 11 de diciembre de 2020, por la que se concede una subvención al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para la ejecución de un proyecto declarado en reserva en la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.

El resto de las condiciones laborales serán las establecidas en la resolución que aprueba la subvención, en los Decretos 58 y 78 de 13 y 31 de mayo respectivamente, de la Vicepresidenta del O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez Málaga, Estatuto de los Trabajadores y demás normativa de aplicación.

Vélez-Málaga, 31 de agosto de 2021

Firmado electrónicamente por M<sup>a</sup> José Roberto Serrano,  
Vicepresidenta,  
el 31/08/2021, a las 10:21:44.

